



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Asamblea Municipal de Aguas Buenas
Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente.

RESOLUCION NUMERO 10

SERIE 2001-2002

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA DONAR EQUIPO O MATERIALES EXCEDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 3.009, Inciso C, faculta al alcalde a promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales

Por Cuanto: Es imprescindible establecer un reglamento para garantizar las más sanas normas de administración pública en el Gobierno Municipal de Aguas Buenas en la disposición de propiedad o materiales excedente.

Por Cuanto: El Municipio de Aguas Buenas cuenta con una propiedad excedente que ya cumplió su vida útil según las reglamentaciones federales y el mismo ha sido reemplazado, e interesa ofrecerla a personas de escasos recursos económicos o entidades sin fines de lucro.

Por Tanto: Resuélvase por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Establecer el Reglamento de Procedimiento General para Donar Equipo Excedente del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

Sección 2da: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.

Sección 3ra: Cualquier Ordenanza o Resolución que conflija con las disposiciones de la presente, queda derogada por ésta.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, al Departamento de Vivienda Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y cualquier otra agencia estatal y municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas el 10 de octubre de 2001.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada por la Alcaldesa el 18 de Octubre de 2001.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DONACIÓN DE PROPIEDAD EXCEDENTE O MATERIALES

ARTÍCULO I: BASE LEGAL

Se promulga este Reglamento de acuerdo a las disposiciones de la Ley #81, Ley de Municipios de Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 3.009, Inciso C, y otras regulaciones aplicables.

ARTÍCULO II: PROPÓSITO

El propósito de este reglamento propone establecer el procedimiento a seguir para donar propiedad excedente y que haya sido reemplazada, o sea, utilizada para el Municipio pero que pueda ser donada a personas de escasos recursos económicos.

ARTÍCULO III: DISPOSICIONES GENERALES

La familia interesada en solicitar equipo excedente tiene que seguir los siguientes pasos:

- a. *Visitar el Departamento de Vivienda para llenar una solicitud. (véase anejo a)*
- b. *Se le solicitará los siguientes documentos tales como:*
 1. *Evidencia de ingreso*
 2. *Factura de luz y agua*
 3. *Tarjeta de Seguro Social de todos los miembros de la familia solicitante*
 4. *Certificado de nacimiento de todos los miembros de la familia solicitante*
- c. *Luego de recibir evidencia de ingreso se determinará elegibilidad de la familia utilizando los criterios establecidos por HUD para el Programa de Subsidio de Vivienda.*
- d. *Se hará una visita ocular por el personal asignado en el Departamento de Vivienda Municipal y se llenará una hoja de evaluación para dicho propósito. (véase anejo b)*
- e. *Basado en la evidencia recopilada, se le hará entrega de un certificado para recoger el equipo. (véase anejo c)*
- f. *Se le informará por escrito a la familia la determinación hecha sobre su elegibilidad.*

ARTÍCULO IV: DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- a. *La elegibilidad de la familia es determinada por el Departamento utilizando los criterios establecidos por HUD para permitir a una familia ingresar al Programa de Subsidio de Vivienda.*

- b. Se considerará los ingresos al igual que la composición familiar.
- c. Se le aplicará el crédito permitido por HUD para ajustar el sueldo. El mismo no podrá ser mayor que el 30% del médium para la Región Metropolitana San Juan - Bayamón. (véase anejo d)
- d. Se contabilizará el ingreso ajustado anual y el mismo se utilizará como base para la determinación de elegibilidad.

ARTÍCULO V: PROCESO PARA CONTABILIZAR EL INGRESO

1. Se aplicarán los créditos correspondientes según dispone las reglamentaciones de HUD.
 - a. El ingreso es anualizado. El ingreso utilizado para determinar elegibilidad es uno que provenga de empleo, seguro social, pensión de retiro, pensión alimenticia, intereses, dividendos o pagos por desempleo.
 - b. Ingresos exentos que no serán utilizados son los de cupones al igual pagos recibidos por el concepto de cuidado de niños en el Programa de hogar sustituto.

2. Créditos Aplicables

- a. Se concederá un crédito de \$400 por el solicitante o su cónyuge, que no sea dependiente, que este incapacitado, o sea, mayor de 65 mayores.
- b. Se concederá un crédito de \$480 por cada menor o dependiente del solicitante.

ARTÍCULO VI: CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO AJUSTADO ANUAL

Luego de analizar el ingreso, se le restarán los créditos aplicables y el resultado es el ingreso anual ajustado.

El mismo será comparado con la tabla provista por HUD para determinar la elegibilidad de la familia.

ARTÍCULO VII: RECOGIDO DE PROPIEDAD

Será la responsabilidad de la familia hacer los arreglos pertinentes para recoger la propiedad excedente.

ARTÍCULO VIII: BAJA DE LOS REGISTROS

Tan pronto la propiedad sea recogida, la misma se rebajará del registro de la propiedad por el encargado de la propiedad, en el caso de propiedad municipal y por la administración del Proyecto en el caso de otros proyectos con subsidio federal o estatal, mediante el uso del formulario correspondiente.

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA DE AYUDA AL CIUDADANO

Formulario de Solicitud

1. Nombre del solicitante:	
2. Dirección Postal:	
3. Dirección Física:	
4. Teléfono Residencial:	Teléfono de Oficina:
5. Número de Seguro Social:	

6. Información sobre familia:

Composición Familiar: _____ Adultos Niños

7. Información sobre ingresos:

<i>Miembro</i>	<i>Fuente De Ingreso</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>

8. DESCRIPCION DE LA VIVIENDA

LOS DATOS SOBRE LA VIVIENDA DEBEN SER CONTESTADOS CON LA MAYOR PRECISION Y DETALLES POSIBLES.

A. ¿DE QUE MATERIALES ESTA CONSTRUIDA LA VIVIENDA?
(Marque los que aplique)

Tipo de construcción: Concreto <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otros:

B. ¿POSEE SU VIVIENDA LAS SIGUIENTE AREAS?

Facilidades: Sala [] Comedor [] Cocina [] Balcón [] Marquesina [] Letrina ó Baño [] Cuartos Dormitorios [] Otros []: _____
¿CUAL ES EL TAMAÑO APROXIMADAMENTE DE LA RESIDENCIA? _____ PIES^2
¿CUANTOS CUARTOS DORMITORIOS POSEE LA VIVIENDA?

9. TIPO DE AYUDA SOLICITADA POR LA FAMILIA:
-Detalles de las necesidades que tiene la familia

10. CERTIFICACION DEL SOLICITANTE: CERTIFICO QUE LA INFORMACION OFRECIDA AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL RELACIONADO A LA COMPOSICION FAMILIAR, Y INGRESOS, SON CORRECTAS A MI MEJOR ENTENDER Y CREENCIA. ENTIENDO QUE SOMETER INFORMACION FALSA O FRAUDULENTO ES PENALIZADO POR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES.

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____
Firma del Representante Municipal: _____ Fecha: _____

PARA USO OFICIAL

FECHA EN CASO FUE VISITADO: ____/____/____
INICIALES DEL INSPECTOR: _____
FECHA EN QUE EL ENSER FUE ENTREGADO: ____/____/____
AYUDA APROBADA: _____
INICIALES DEL DIRECTOR: _____

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

ESTE CERTIFICADO HA SIDO ORTORGADO A:

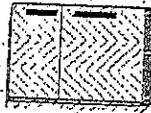
PROGRAMA DE ENTREGA DE ENSERES

DADO HOY 23 DE JULIO DE 1999 EN AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

Buenaventura Dávila
Alcalde(a)



Joseph R. Montalvo
DIRECTOR



Angelo R.

Efectivo
 4-1-01
 Anejo D

STATE: PUERTO RICO
 PREPARED: 3-29-01

-----I N C O M E L I M I T S-----
 1 PERSON 2 PERSON 3 PERSON 4 PERSON 5 PERSON 6 PERSON 7 PERSON 8 PERSON

MSA : Aguadilla, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

3950	4550	5100	5650	6100	6600	7050	7500
6600	7550	8500	9450	10200	10950	11700	12450
10600	12100	13650	15150	16350	17600	18800	20000

PMSA : Arecibo, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

5750	6600	7400	8200	8900	9550	10200	10850
9600	10950	12350	13700	14800	15900	17000	18100
15350	17550	19750	21900	23650	25450	27200	28950

PMSA : Caguas, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

4750	5450	6150	6800	7350	7900	8450	9000
7950	9100	10250	11350	12300	13200	14100	15000
12750	14550	16400	18200	19550	21100	22550	24000

MSA : Mayaguez, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

4500	5150	5800	6450	6950	7500	8000	8500
7550	8600	9700	10750	11600	12450	13350	14200
12050	13750	15500	17200	18550	19950	21350	22700

MSA : Ponce, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

5650	6450	7250	8050	8700	9350	9950	10600
9400	10750	12100	13400	14550	15600	16700	17750
15050	17200	19350	21450	23250	24950	26700	28400

PMSA : San Juan-Bayamon, PR

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

6000	6850	7700	8600	9250	9950	10650	11350
10000	11450	12850	14300	15450	16600	17750	18900
16000	18300	20600	22900	24700	26550	28350	30200

AREA : PR ALL OTHER

PROGRAM
 30% OF MEDIAN
 VERY LOW-INCOME
 LOW-INCOME

3800	4350	4900	5450	5950	6300	6750	7150
6300	7200	8150	9050	9750	10450	11200	11900
10150	11600	13050	14500	15650	16800	17950	19100

SCHEDULE B - FISCAL YEAR 2001 FINAL FAIR MARKET RENTS FOR EXISTING HOUSING

W Y O M I N G

METROPOLITAN FMR AREAS

	O BR 1	BR 2	BR 3	BR 4	BR 4 BR	Counties of FMR AREA within STATE
Casper, WY MSA.....	328	381	487	667	788	Natrona
Cheyenne, WY MSA.....	371	465	621	794	964	Laramie
NONMETROPOLITAN COUNTIES						
	O BR 1	BR 2	BR 3	BR 4	BR	O BR 1 BR 2 BR 3\BR 4 BR
Albany.....	311	389	519	721	852	Big Horn.....
Campbell.....	320	340	436	580	685	Carbon.....
Converse.....	296	340	436	578	665	Crook.....
Fremont.....	296	340	436	578	665	Goshute.....
Hot Springs.....	296	340	436	578	665	Johnson.....
Lincoln.....	296	340	436	578	665	Niobrara.....
Park.....	296	340	436	578	672	Platte.....
Sheridan.....	296	340	436	578	672	Sublette.....
Sweetwater.....	308	340	436	580	685	Teton.....
Uinta.....	310	340	436	579	700	Washakie.....
Weston.....	296	340	436	578	665	

P A C I F I C I S L A N D S

NONMETROPOLITAN COUNTIES	O BR 1	BR 2	BR 3	BR 4	BR
Pacific Islands.....	691	830	983	1232	1386

P U E R T O R I C O

METROPOLITAN FMR AREAS

	O BR 1	BR 2	BR 3	BR 4	BR	Counties of FMR AREA within STATE
Aguadilla, PR MSA.....	215	261	311	386	435	Aguada Municipio, Aguadilla Municipio, Moca Municipio
Arecibo, PR MSA.....	232	282	331	415	467	Arecibo Municipio, Camuy Municipio, Hatillo Municipio
Caguas, PR MSA.....	272	326	385	485	539	Caguas Municipio, Cayey Municipio, Cidra Municipio
Mayaguez, PR MSA.....	255	311	369	459	517	Guayama Municipio, San Lorenzo Municipio, Anasco Municipio, Cabo Rojo Municipio
Ponce, PR MSA.....	253	310	365	457	513	Hormigueros Municipio, Mayaguez Municipio, Sabana Grande Municipio, San German Municipio
San Juan-Bayamon, PR PMSA.....	341	416	491	614	690	Guayanilla Municipio, Juana Diaz Municipio, Penuelas Municipio, Ponce Municipio, Villalba Municipio, Yauco Municipio
						Aguas Buenas Municipio, Barceloneta Municipio, Bayamon Municipio, Canovanas Municipio, Carolina Municipio, Cataño Municipio, Ceiba Municipio, Comerio Municipio, Cozajal Municipio, Dorado Municipio, Fajardo Municipio, Florida Municipio, Guaynabo Municipio, Humacao Municipio, Juncos Municipio, Las Piedras Municipio, Loiza Municipio, Luquillo Municipio, Manati Municipio, Morovis Municipio

* 50TH percentile FMRs are indicated by an * before the the MSA name.

Note: The FMRs for unit sizes larger than 4 BRs are calculated by adding 15% to the 4 BR FMR for each extra bedroom.

Asamblea Municipal de Aguas Buenas

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

Yo, **MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE**, Secretaria de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente Certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 10 Serie 2001-2002:

TITULO: DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA DONAR EQUIPO O MATERIALES EXCEDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

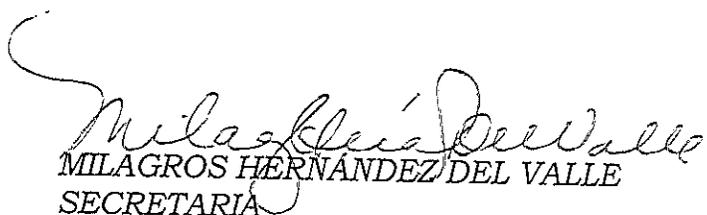
HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Angel L. Merced Rosario
Carmen I. López Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
David Pérez Gómez
Anabelle Nieves Hernández

AUSENTE:

Sandra Ramos Cotto

Para que así conste y para uso oficial expido expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas hoy, 19 de octubre de 2001.


MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE
SECRETARIA